

2010 – Año del Bicentenario de la Gesta de Mayo

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0208/10

VISTO:

La nota presentada por las autoridades del Coronel Dorrego Automóvil Club por la cual solicitan la donación de un colectivo propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un vehículo Ford F 7000 – Modelo 80 – Dominio UKD 004.

Que es una unidad que desde hace tiempo se encuentra en desuso y no posee motor.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Tránsferase a título gratuito al CORONEL DORREGO AUTOMÓVIL CLUB, reconocida como Entidad de Bien Público por Legajo N° 013, un vehículo propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego identificado de la siguiente manera:

VEHÍCULO: FORD F 7000 – MODELO 80 – DOMINIO: UKD 004 – Chasis: 05886

ARTÍCULO 2º) Dísponese la baja del Patrimonio Municipal del bien descripto y registrado en la forma que se refiere en el Artículo 1º).-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de Noviembre de 2010.-